

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..                           | 2,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....                             | 3,00    |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Educación Nacional

*ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reconstrucción de las Escuelas unitarias de Torrelozanes (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reconstrucción de las Escuelas unitarias de Torrelozanes (Madrid), formulado por el Arquitecto escolar don Javier Lahuerta;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a la demolición de parte del muro de la fachada, ampliación de la zanja, obras de mampostería y cantería, albañilería, colocación de zócalos y de ventanas, vidrieras y puertas, pintura, instalación de luz eléctrica, colocación de retretes y varios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica;

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Cultura», del presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y del Interventor general de la Administración del Estado, de fechas 29 de octubre último y 3 de los corrientes, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien aprobar el indicado proyecto, formulado por don Javier Lahuerta, por el presupuesto de 133.434,60 pesetas, con la descomposición siguiente: 123.611,69, por ejecución material; 1.607,64, honorarios de dirección; 964,58, honorarios del Aparejador, y 643,05, por premio de pagaduría, y disponer que las obras las verifique el Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás, por el sistema de administración, y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 16), presupuesto extraordinario para el presente año, agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1943.  
Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

IBAÑEZ MARTIN

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre.)  
(G. C.—4.581)

*ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de tres Escuelas unitarias en Torrelozanes (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de tres Escuelas unitarias en Torrelozanes (Madrid), formulado por el Arquitecto escolar don Javier Lahuerta;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 172.139,54 pesetas;

Resultando que el Ayuntamiento contribuye a la obra con la suma de pesetas 26.007,58, o sea con el 15 por 100, con lo cual se reduce el presupuesto a satisfacer por el Estado a 146.131,96 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden ejecutarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Cultura», del presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y del Interventor general de la Administración del Estado, de fechas 23 de octubre último y 3 del corriente mes, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien aprobar el indicado proyecto, formulado por don Javier Lahuerta, por el presupuesto de 172.139,54 pesetas, con la descomposición siguiente: 165.917,63, por ejecución material; 2.073,97, honorarios por formación del proyecto; pesetas 2.073,97, honorarios de dirección; 1.244,38, honorarios del Aparejador, y 829,59, por premio de pagaduría, y disponer que las obras las verifique el Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás, por el sistema de ad-

ministración, y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 16), presupuesto extraordinario para el presente año, agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1943.  
Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

IBAÑEZ MARTIN

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre.)  
(G. C.—4.582)

## Ayuntamiento de Madrid

### ANUNCIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 4 de diciembre del corriente año, han quedado rectificadas las bases de las oposiciones para proveer 25 plazas de Oficiales Administrativos de Secretaría y 25 plazas de Oficiales Administrativos de Intervención, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de noviembre próximo pasado, en el sentido de fijar la edad mínima para poder tomar parte en las mismas en dieciocho años.

Los plazos fijados en las bases de las oposiciones comenzarán a contarse nuevamente a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de diciembre de 1943.—  
El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—5.460)

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de julio de 1943, se convocan oposiciones para proveer dieciocho plazas de funcionarios técnicos administrativos del Ayuntamiento de Madrid y dos plazas de Letrados consistoriales, con sujeción a las bases y programas publicados íntegramente en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de 20 de noviembre del corriente año, y en el de 27 del mismo mes, y expuestos en el tablón de edictos de la Corporación, dándose cumplimiento a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, y demás disposiciones complementarias.

Las plazas de funcionarios técnicos

administrativos estarán dotadas con el haber inicial de 9.000 pesetas anuales, que será aumentado por cuatrienios de 1.000 pesetas, y las de Letrados consistoriales, con el haber inicial de 10.000 pesetas y aumentos cuatrienales de 1.000.

Para tomar parte en dichas oposiciones se exigirá: ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado favorablemente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses de la indicada fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1943.—  
El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—5.459)

## Sección Provincial de Estadística

### CIRCULAR A LOS SEÑORES ALCALDES

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 291, correspondiente al día 8 de diciembre de 1942, publica una circular de esta Sección Provincial de Estadística, en la que se hacen algunas consideraciones acerca de la importancia y utilidad del Padrón municipal y se dan instrucciones para llevar a efecto su rectificación anual; y siendo el mes de diciembre la época de recoger los datos necesarios para la realización de este servicio, vuelvo a dirigirme por la presente a los señores Alcaldes, rogándoles le dediquen la atención que merece, para que se cumpla tan puntual y exactamente como está ordenado en las disposiciones legales.

También les recuerdo su carácter de ineludible, ya que se hace en todos los Municipios de la Nación, y que su realización es sumamente sencilla, si se tiene en cuenta que las altas y bajas por nacimiento y defunción, respectivamente, las tienen en los libros del Registro Civil; las de adquisición y pérdida de vecindad deben constar en las actas de las

sesiones del Ayuntamiento (o de la Comisión Permanente); que los cambios de clasificación de vecinos y domiciliados, pueden deducirse de los varones fallecidos, cuyas viudas pasan a ser vecinas; de la fecha del nacimiento de los solteros de ambos sexos, que también son vecinos al llegar la mayoría de edad, y del libro de matrimonios para las solteras mayores de edad que lo hayan contraído, y que al casarse pierden la condición de vecinas para ser domiciliadas.

Un poderoso auxiliar de este servicio serán las cartillas de abastecimiento, que deben coincidir con el número de habitantes presente en la localidad, y cuyas altas y bajas, temporales o definitivas, acusan las variaciones que han de llevarse al Padrón.

Llama la atención de esta Oficina el hecho de que sigan figurando como transeúntes y ausentes muchos habitantes inscritos así en el Censo de 1940, pues aunque sea potestativo en el individuo optar por la vecindad que le convenga, lo general es que la ausencia prolongada dé motivo a la baja, y la permanencia por más de dos años, a la declaración de vecindad.

Por si hubieran sufrido extravío las instrucciones que se citan al principio, se reproducen a continuación:

1.º Se anunciará al vecindario, por pregón, edicto o cualquier otro medio de publicidad, que se va a proceder a la rectificación del Padrón, para que, independientemente de los registros obrantes en el Ayuntamiento y Juzgado municipal, puedan los particulares solicitar las inclusiones, exclusiones o cambios que se justifiquen; y si en el Municipio existieran cuarteles, cárceles, colegios de internos, comunidades u otra clase de colectividades, se recabará de los respectivos Jefes o Directores, relación de los individuos que hayan causado alteración en más o en menos durante el año 1942.

2.º Se formará relación de ALTAS, con separación de conceptos y por Secciones:

a) De los que han nacido durante el año, que serán clasificados como domiciliados, excepto los que fueren hijos de transeúntes, que siguen la condición de sus padres.

b) De los que han fijado su residencia en el Municipio, los cuales serán vecinos o domiciliados (según su edad, sexo y estado civil), si el cabeza de familia ha adquirido el derecho de vecindad, o transeúntes, si conservan ésta en el Municipio de su última residencia.

c) A estas relaciones de ALTAS que podremos llamar absolutas; se agregarán las relativas, o sean las de aquellas personas que han cambiado de clasificación vecinal por razón de edad o estado civil y movilidad, como son:

Los varones y hembras solteros que han llegado a la mayoría de edad y las mujeres que han enviudado, que son altas como vecinas.

Los transeúntes que han fijado definitivamente su residencia en el Municipio y también son alta como vecinos o domiciliados, según sexo, edad, etc.

Las mujeres solteras mayores de edad que han contraído matrimonio y pasan de vecinas a domiciliadas.

Y por último, las personas que hallándose temporalmente ausentes en diciembre de 1942, han regresado a sus domicilios, las cuales serán ALTAS en presentes, y las que también temporalmente se hayan ausentado, que lo serán en el concepto ausentes, conservando todos el de vecinos o domiciliados con que figuren en el Padrón.

3.º Se harán también relaciones de BAJAS:

a) Con los que han fallecido, sean vecinos, domiciliados o transeúntes.

b) Con los que han perdido la vecindad por haber ido a desempeñar cargo público en otro Municipio o porque conste que han adquirido el derecho de vecindad en otro Ayuntamiento.

c) Se completarán las relaciones de BAJAS con los mismos que figuren en las de ALTAS relativas (apartado c), o sea con las personas que han cambiado de clasificación vecinal y de presencia, y al ser ALTA en un concepto deben ser BAJA en el que antes tenían.

En todas las relaciones, y por familias o individuos, según los casos, se hará constar los datos domiciliarios y el número que corresponda a la hoja de empadronamiento, que cuando se trate de inscripción de una nueva familia será el correlativo con el de la última inscrita en la Sección correspondiente, y el de la hoja a que afecte el alta, baja o variación, si se trata de un miembro de familia ya inscrita en el Padrón o en su rectificación primera.

Una vez hechas las relaciones anteriores, se formará el correspondiente Cuaderno auxiliar, en el que deben constar las ALTAS numéricamente clasificadas; éstas se sumarán a las cifras que resultaron de la rectificación del Padrón referida a diciembre de 1942, y de este total se restarán las que resulten en el Cuaderno auxiliar de las relaciones de BAJAS. Esta resta será la población correspondiente al 31 de diciembre de 1942.

*Plazos de las operaciones para ultimar el servicio*

Exposición al público del Padrón y sus alteraciones, primera quincena de enero. Resolución de reclamaciones por la Comisión Permanente, hasta 31 de enero. Notificación de acuerdos a los interesados, los tres primeros días de febrero. Reclamación contra dichos acuerdos, del 3 al 6 de febrero inclusive. Envío de recursos a esta Jefatura, del 7 al 10 de febrero. Su resolución, antes del 27 de febrero. Notificación del fallo sobre éstos, del 1 al 3 de marzo.

Ultimar el Padrón, 5 de marzo, y su remisión a la Sección Provincial de Estadística, antes del 30 de abril, acompañado de todos los documentos a que hacen referencia los párrafos señalados con los números 2.º y 3.º de la presente circular, más el resumen numérico, todos sencillos, excepto el resumen, que debe ser triplicado.

Recomiendo la lectura del Estatuto Municipal y de la Circular de esta Sección Provincial, fecha 21 de noviembre de 1939.

Los casos que pudieran dar lugar a duda, serán consultados a esta Jefatura, que los resolverá urgentemente, a fin de que el servicio quede cumplido dentro del plazo fijado, sin nuevas reclamaciones.

Madrid, 1.º de diciembre de 1943.—El Jefe provincial de Estadística, Félix Muñoz.

(G. C.—4.717)

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (52). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.*

Factura número 153, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 30 de marzo de 1915, vencimiento 1.º de enero 1939:

Serie A, números 9.263 al 76, 10.106, 10.416, 10.541, 15.025 y 26, 15.048, 18.762, 19.604, 21.036, 40.481 y 82, 45.149 al 53, 46.640.

Serie B, números 3.839 al 41, 5.353 al 61, 5.924 al 26, 7.867, 11.294, 12.302, 13.530, 16.895 al 99.

Serie C, números 2.949, 5.225, 8.204, 10.605, 10.988, 11.099, 11.603 y 4, 11.687.

Serie D, números 3.707, 4.220, 4.565, 5.077 y 78, 7.293, 11.030, 11.390 y 91.

Serie E, números 4.637, 4.729, 4.733 y 34, 7.611, 8.643, 11.285, 17.518, 17.709 y 710.

Serie F, números 13.051, 13.052, 13.448.

Serie G, números 4.097 al 100, 5.788, 6.551, 7.146, 7.226 y 27, 7.332, 10.103, 10.432, 15.187, 15.233 y 34, 15.240 al 45, 15.516.

Serie H, números 1.704 y 5, 2.537 y 38, 2.954, 3.014 al 21, 3.348, 5.464 y 65, 6.979 al 83, 7.188.

Factura número 152, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 9.975, 14.087 al 95, 14.302 al 29, 14.336 al 41, 14.343 al 50, 14.929, 14.927 al 68, 14.971 al 91, 14.994 al 99, 15.000 al 21, 15.023 y 24, 15.049 al 51, 28.903 al 5, 32.953, 47.526, 47.787.

Serie B, números 873, 5.896, 5.899, 5.900 al 905, 5.909 al 11, 9.671, 10.634.

Serie C, números 4.252, 4.255 al 61, 4.889, 9.988.

Serie D, números 8.841, 4.103, 4.214, 5.240 y 41, 10.004.

Serie E, números 6.280, 6.282 al 85, 6.568 al 81.

Serie F, números 5.426, 5.457, 5.539 al 41, 6.969 y 70, 8.646.

Serie G, números 3.060, 3.748 al 50, 6.678, 6.709 al 12.

Serie H, números 1.140 y 41, 2.517 al 20.

Factura núm. 151, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión de 1933, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 258, 400, 5.532, 10.651, 12.959, 13.734, 14.610, 14.516, 14.638, 14.698 al 702, 15.777, 15.828, 16.799, 17.530, 17.979 al 81, 18.338, 19.104, 19.258, 20.521, 21.684, 21.926, 23.933, 25.997 al 99, 26.002 al 4, 26.023, 26.025, 26.030 y 31, 26.034 y 35, 29.751 al 54, 30.041 al 47, 30.053 al 55, 30.058 al 67, 30.069 al 76, 30.089 al 101, 30.103 al 10, 30.163, 30.167 al 70, 30.170 al 79, 30.184 al 97.

Serie B, números 2.456, 3.081, 3.083 y 84, 5.742, 6.804 y 5, 7.230, 7.513, 7.623 y 24, 8.908, 9.063 y 64, 10.906, 11.474, 11.476, 11.481 al 88, 11.491 al 96, 11.498 al 99, 11.503 al 10, 11.512 al 14, 11.516 al 31, 11.534, 11.537 al 44, 15.077 al 82, 15.112 y 13, 16.588, 17.933 y 34, 18.077.

Serie D, números 8.184 al 87, 8.208, 10.190, 11.879.

Serie G, números 16.670, 16.674 al 76, 16.745 al 47, 17.091 al 93.

Factura número 150, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie B, números 11.464, 11.465, 11.466.

Factura número 149, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 49.191 y 92, 49.286 al 91, 49.621.

Serie C, números 11.415 y 16, 11.634, 12.355, 12.357 y 58, 12.420, 12.476, 12.490 al 92, 12.623.

Serie D, números 11.270, 11.912, 11.979 y 80, 12.033, 12.079, 12.138.

Serie E, números 11.522, 11.804 al 7, 12.161, 15.594 al 97, 16.097, 16.546, 17.588 al 91, 17.692 y 93, 17.864, 18.552, 18.669 al 71, 18.680 al 82, 18.783 y 84, 18.981 y 82.

Serie F, números 8.123 al 25, 8.127 al 30, 8.133 al 36, 8.160 al 70, 8.456 y 57, 8.463 y 64, 8.467, 8.509 al 12, 10.352, 13.033, 13.082 al 85, 13.368, 13.669 al 76, 13.728 al 30, 13.818.

Factura número 148, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 30.172, 30.203, 30.249 al 53, 30.322.

Serie B, números 11.511, 11.532 y 33.

Serie C, números 8.404 y 5, 8.416, 8.427 y 28.

Serie D, números 8.125, 8.139, 8.150, 8.174 y 75.

Serie E, números 11.483, 11.496, 11.520 y 21.

Serie F, número 8.473.

Serie G, números 10.736 al 39.

Serie H, números 5.124 al 26.

(Continuará.)

**Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo**

**JEFATURA DE AGUAS**

Don Teodoro Núñez Ramiro solicita la inscripción en los Registros de Aguas, establecidos por R. D. de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento de agua del río Canencia, con destino

a fuerza motriz de un molino, sito en el lugar llamado «La Aceña», en término municipal de Canencia; presenta como justificativo de su derecho testimonio de información posesoria tramitada ante el Juzgado municipal del citado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del R. D. de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Canencia y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya Dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—4.744) (O.—5.452)

**Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo**

**JEFATURA DE AGUAS**

Don Euterpe Pérez Maqueda solicita la inscripción en los Registros de Aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del arroyo Tórtolas, con destino a riego de las fincas denominadas «Vega de los Cascotes» y «Huerta», en dicha vega, ambas al sitio denominado Puente de Cal y Canto, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); presenta como justificativo de su derecho testimonio de información posesoria tramitada ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del citado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya Dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—4.745) (O.—5.453)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**ANUNCIO**

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para adjudicación de un destajo de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de infraestructura del Tramo B, Trozo 2.º, Subsección 1.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes de las once horas del día 16 del actual, en las Oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º.

A la proposición se acompañará una Memoria en la que figure una relación detallada de los elementos,

materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en estas obras, una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallan los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo, antes de adjudicarse el concurso, una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar todas las facilidades necesarias para esta investigación.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar y ejecutar rápidamente las obras y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras será de veintidós meses, a partir del 8 de octubre de 1943.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalmente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construidas por ellos, y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—4.743) (O.—5.451)

### Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

TERMINO MUNICIPAL DE CARABANHEL BAJO  
Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos por el concepto de Urbana, correspondientes a los años 1939 a 1942 inclusive, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta que tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrati-

vo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos.

Número de orden.—Nombres y apellidos de los contribuyentes y descripción de las fincas embargadas.—Débito.

(Continuación.)

50.—Ignacio Bartolomé. Una casa sita en la calle de Manuel Galindo, número 9, que tiene una superficie de 176 metros, y linda: por la derecha, con Santiago Abascal; izquierda, Manuel Alvarez, y espalda, Francisco Guzmán; con un líquido de pesetas 25,44.—Principal, recargos y costas a resultas, 78,28 pesetas.

51.—Fermin Bartolomé González. Una casa sita en la calle de San Juan de la Cruz, que tiene una superficie de 188 metros, y linda: por la derecha, con Manuel Zenón; izquierda, el mismo señor, y espalda, Marqués de Valmediano; con un líquido de 135 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 200,14 pesetas.

52.—José Barreiro Fernández. Una casa sita en la calle de San Carlos, sin número, que tiene una superficie de 197 metros, y linda: por derecha, espaldas e izquierda, con tierra de Eulalia Gil, y otros; con líquido de 19,45 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 71,62 pesetas.

53.—Manuel Barrio Barrio. Una casa sita en la calle de Estaño, sin número, que tiene una superficie de 514 metros, y linda: por derecha, con Camino de los Molinos; izquierda, Ciriaco Dolado, y fondo, Leocadio García; con un líquido de 50,76 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 78,28 pesetas.

54.—Manuel Barrio Barrio. Una casa sita en la carretera de Madrid, o Generalísimo, 53, con una superficie de 310 metros, y linda: por derecha, con Juan Antonio Ramos; izquierda, José Armengot, y espalda, Urgoiti; con líquido de 2.022,95 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 2.949,80.

55.—Francisca Barrio Luzón. Una casa sita en la calle de Extremadura, número 32, que tiene una superficie de 2.976 metros, y linda: por derecha, con la deudora; izquierda, Teresa Sanz y otra, y espalda, las mismas; con líquido de 294 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 427,02.

56.—Eulalia Bautista Fernández. Una casa sita en la calle de Juan Francisco Jiménez, sin número, con una superficie ignorada; linda: por derecha, izquierda y fondo, con doña María Garrido, y líquido de 24,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 77,16 pesetas.

57.—Julio Bellón de Rojas. Una casa sita en la calle de Francisco Romero, 8 ó 3, con una superficie de 952 metros, y linda: por derecha, con Bernardina Hernández; izquierda, Juan del Moral, y espalda, José Ruiz; con líquido de 7.996,80 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 10.593,78 pesetas.

58.—Modesto de Benito Bartolomé. Una casa sita en la calle de Carmen Palacios, sin número, que tiene una superficie de 242,75 metros, y linda: por derecha, con Rafael López Pando; izquierda y espalda, el mismo; con líquido de 24,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 76,78 pesetas.

59.—Andrés Benito Estebarán. Una casa sita en Escolar Urosa, 14, con una superficie de 237 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con Eduardo Escolar; con líquido de 1.102 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 1.833,36 pesetas.

60.—Nemesio Benito Hernández. Una casa sita en la calle de San Francisco, número 13, que tiene una superficie ignorada, que linda: por la derecha, izquierda y fondo, con ferrocarril militar, P. García y solares, respectivamente; con líquido de 35 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 143,46 pesetas.

61.—Elias Bergaz Gómez. Una casa sita en la calle de Camino viejo de Leganés, con una superficie de 1.159 metros, y linda: por derecha, Pano y Armengot; izquierda, C. Fraternidad, y espalda, Mariano Pérez; con líquido de 330 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 125,50 pesetas.

62.—Miguel Berges del Cerro. Una casa sita en la calle del Ferrocarril, número 58, que tiene una superficie de 155 metros, y

linda: por derecha, con Emilio Barrios; izquierda, C. Hospital, y espalda, José Valdés; con líquido de 24,12 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas 67,02 pesetas.

63.—Mariano Bernardos López. Una casa sita en la calle del Ferrocarril, 55, que tiene una superficie de 247 metros, y linda: por derecha, con Magin Calvo; izquierda, Magin Calvo, y espalda, Antonio Pando; con líquido de 24,70 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 67,52 pesetas.

64.—Arturo Berrocal Mangas. Una casa sita en la calle de Antón del Olmet, 3 ó 13, que tiene una superficie de 153 metros, y linda: por derecha, con Saturnino Díez; izquierda, Antonio Gallego, y espalda, Nicolás Morales; líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 74,97.

65.—Rafael Besumán Bolilla. Una casa sita en la calle de M. Usera, sin número, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por derecha, con calle de Béjar; izquierda, Miguela Molina, y espalda, Samuel Lacruz; con líquido de 24 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 66,71.

66.—Gregorio Blanco Jiménez. Una casa sita en la calle de Berja, sin número, que tiene una superficie de 160 metros, y linda: por derecha, con Pedro Orcasitas; izquierda, Faustino García, y espalda, Isidro Fuentes; con líquido de 15,80 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 67,54.

67.—Francisco Blanco Serrano. Una casa sita en la calle de Antonio Pando, sin número, que tiene una superficie de 358 metros, y linda: por derecha, con Antonio Pando; izquierda, calle de Reyes Católicos, y espalda, Antonio Pando; con líquido de 35,35 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 39,85 pesetas.

68.—Miguel Blach Bertoll. Una casa sita en la calle de Madrid, sin número, que tiene una superficie de 432 metros, y linda: por la derecha, con Pano y Armengot; izquierda, los mismos señores, y espalda, calle de Vista Alegre; con líquido de 270 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 375,26 pesetas.

69.—Severiano Blas Dorado. Una casa sita en la calle de G. M. S. Aluche, y linda: por derecha, parcela de que fué segregada; izquierda, parcela número 20, y espalda, servidumbre arroyo Aluche; con líquido de 379,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 571,02 pesetas.

70.—Norberto Blázquez Serrano. Una casa sita en la calle de Albama de Aragón, número 3, que tiene una superficie de 219 metros, y linda: por derecha, con Saturnino Díaz; izquierda, Micaela Alduera, y espalda, Agapito Minguez; con líquido de 19 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 65,08 pesetas.

71.—Carmen Bouza Tello, o Allo. Una casa sita en Cerro Blanco, 12, que tiene una superficie de 406 metros, y linda: por la derecha, con Manuel González; izquierda, Francisco Alisént, y espalda, Benigno Díaz; con líquido de 39,78 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 81,22 pesetas.

72.—Amparo Buendía Jiménez. Una casa sita en la calle de la Amistad, número 32, que tiene una superficie de 180 metros, y linda: por la derecha, con Dionisio Rodríguez; izquierda, Amparo Buendía, y espalda, Condé de San Miguel; con un líquido de 17,64 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 69,62 pesetas.

73.—Manuel Bule. Una casa sita en la calle de Dámaso Mayor, número 5, que tiene una superficie de 250 metros, y linda: por la derecha, con Ramón Purgo; izquierda, Dámaso Mayor, y espalda, Manuel Salvadores; con líquido de 24,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 67,24 pesetas.

74.—Joaquín Burgos Dopico. Una casa sita en la calle de Arquimedes, número 10, que tiene una superficie de 164,70 metros, y linda: por la derecha, con Luis Talavera; izquierda, el mismo deudor; espalda, el mismo; con líquido de 144 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 210,16 pesetas.

75.—Francisco Burgos López. Una casa sita en la calle de Industria, número 17, que tiene una superficie de 77,50 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con Indalecio Fernández Rabadán; con líquido de 270 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 400,18 pesetas.

76.—Vicente Bustamante. Una casa sita en la calle de Almodóvar, número 2, que tiene una superficie de 459 metros, y linda: por la derecha, con camino del Rey; izquierda, Quintero Sánchez, y espalda, Ignacio González; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 67,32 pesetas.

77.—Domingo Cabrera López. Una casa sita en la calle del Pilar, número 2, con una superficie de 94,63 metros, y linda: por la derecha, con Pedro Mena Moreno; izquierda, María González, y espalda, Ramón Parrondo; con líquido de 303,40.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 191,42.

78.—Leandro Calabria Domínguez. Una casa sita en la calle de Negras, número 5, que tiene una superficie de 44 metros, y linda: por la derecha, con terrenos de Eulalia Gil; izquierda, casa de Carlos Pano, y espalda, finca del mismo interesado; con líquido de 323,40 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 1.649,36 pesetas.

79.—Jesús Campoamor Sansierra. Una casa sita en la calle de Navarra, núm. 10, que tiene una superficie de 302 metros, y linda: por la derecha, con carretera del Hospital; izquierda, con Jesús Castellanos y espalda, Enrique Hijo; con líquido de 1.350 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas 952,32 pesetas.

80.—José Campos Ramírez. Una casa sita en la calle del Generalísimo, núm. 13, que tiene una superficie de 155 metros, y linda: por la derecha, con Fidela Pascual; izquierda, Marqués de Valmediano, y espalda, Gerardo Campos; con líquido de 69,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 61,32.

81.—Luis Campoy Escamilla. Una casa sita en la calle de C. Díaz, sin número, que tiene una superficie de 160 metros, y linda: por derecha, izquierda y fondo, con Luis Domingo Barrios, y líquido de 19,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 61,32 pesetas.

82.—Francisco Cañitos Piñero. Una casa sita en la calle de Tarrasa, sin número, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Marcelo Usera; espalda y fondo, Rafael Domenech; con líquido de 23,70 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 65,34 pesetas.

83.—Manuel Caro García. Una casa sita en la calle de Vicente Billares, número 9, que tiene una superficie de 75 metros, y linda: por derecha, con solar del que procede; izquierda, Isidoro Ruiz, y espalda, señores de Guzmán y Morán; con líquido de 135 pesetas. Pral, recargos y costas a resultas, 200,08 pesetas.

84.—Eugenio Carrero Algaba. Una casa sita en la calle de Circular del Cerro del Pimiento, número 12, que tiene una superficie de 352,14 metros, y linda: por derecha, con Pedro Blanco; izquierda, Toribio Reguillo, y espalda, Jerónimo Horcajo; con líquido de 90 pesetas. Pral, recargos y costas a resultas, 150,10 pesetas.

85.—Leandro Casillas Arcones. Una casa sita en la calle del Camino de la Laguna, número 9 duplicado, que tiene una superficie de 420,79 metros, y linda: por la derecha y espalda, Pano y Armengot; e izquierda, Juan Navarro; con líquido de 41,16 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 68,77 pesetas.

86.—Antonio M. Castaños Jiménez. Una casa sita en la calle de Rodríguez Vega, sin número, que tiene una superficie de 424 metros, y linda: por la derecha, con Manuel Pardo; izquierda, Alejandro Morán, y espalda, Antonio Moreno; con líquido de 41,55 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 86,20 pesetas.

87.—Pantaleón Castellanos Fernández. Una casa sita en la calle de M. Billar, número 7 y 9, sin superficie, y linda: por la derecha e izquierda y espalda, con Dámaso Mayor Sánchez; con líquido de 450 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 700,44 pesetas.

88.—Justa Castellón y B. Juez. Una casa sita en la carretera de Extremadura, con una superficie de 828 metros, y linda: por la derecha, con Francisco Gutiérrez; izquierda, Jacoba Casas, y espalda, Benigno Díez, y líquido de 135 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 200,08 pesetas.

89.—Ricardo del Castillo Mari Sánchez. Una casa sita en la calle de M. Useras, que tiene una superficie de 800 metros,

y linda: por la derecha y espalda, con Pedro Orcasitas, e izquierda, con calle letra F, y líquido de 80 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 138,98 pesetas.

90.—Manuel Castro López. Una casa sita en la calle de Agueda Díaz, número 5, que tiene una superficie de 5.800 metros, y linda: por la derecha, con Argimiro Blanco; izquierda, Dolores Romero y otro, y espalda, ferrocarril; con líquido de 552 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 3.577,25 pesetas.

91.—Sebastián Castro Fernández. Una casa sita en la calle de Urgel, número 9, que tiene una superficie de 133 metros, y linda: por la derecha, con Vicente Rodríguez; izquierda, Casimiro Castro, y espalda, solar, y líquido de 135 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 162,58 pesetas.

92.—Jacinto Cebolla Rodríguez. Una casa sita en la calle de F. Armada, sin número, que tiene una superficie de 166,50 metros, y linda: por la derecha, con Inocente Cebolla; izquierda, Santiago Alba, e izquierda, Guzmán Morales; con líquido de 16,34 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 95,66 pesetas.

93.—Miguel Celador Vega. Una casa sita en la calle del camino de la Laguna, número 12 moderno, que tiene una superficie de 10 metros, y linda: por la derecha, con tejar; izquierda y espalda, Manuel Arcas, y líquido de 60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 116,72 pesetas.

94.—Vicente Cerdán Ruiz. Una casa sita en la calle de Vado, número 14, ó Gómez Ulla, que tiene una superficie de 506 metros, y linda: por la derecha, con Eulalia Gil; izquierda, la misma, y espalda, Escolar Urosa; con líquido de 240 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 566,92 pesetas.

95.—Fidel Clemente García. Una casa sita en la calle de Concepción, número 19 ó 23, que tiene una superficie de 31 metros, y linda: por la derecha, con Petronila Castro; izquierda, Inés Vivancos, y espalda, señor Plaza; con líquido de 21 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 45,60 pesetas.

96.—Gabriel Cobos. Una casa sita en la calle de Josefa Hernando, número 4, que tiene una superficie de 220 metros, y linda: por la derecha, con Abelardo Prieto; izquierda, Andrés Crespo, y espalda, Gabriel Soto; con líquido de 21,56 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 69,14 pesetas.

97.—Gregorio Concostrina Arroyo. Una casa sita en la calle de carretera de Toledo, número 28, que tiene una superficie de 1.293 metros, y linda: por la derecha, Gerardo Magdalena; izquierda, Eladio Vicente Harirez, y espalda, Alberto Centelles; con líquido de 225 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 550,26 pesetas.

98.—Isidro Coro Barrero. Una casa sita en la calle de San Juan, sin número, que tiene una superficie (ignorada), y linda: por la derecha, con Francisco Carrero; izquierda, camino de las Animas; espalda, Juan Cervera y Julián Pinillos; con líquido de 41,28 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 94,90 pesetas.

99.—Antonio Córdoba Fernández. Una casa sita en la calle del Comandante Villalba, número 2, que tiene una superficie de 181 metros, y linda: por la derecha, con Rosa Morales Carrasco; izquierda y espalda, la misma; con líquido de 270 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 78,72 pesetas.

100.—José Crespo García. Una casa sita en la calle de Vallecás, número 19, que tiene una superficie de 1.485 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con Francisco Sánchez Caba; con líquido de 145,39 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 271,76 pesetas.

101.—Valeriano Cristóbal Lázaro. Una casa sita en la calle de C. Cobo, con una superficie de 191 metros, y linda: por la derecha, con Mercedes de la Hera; izquierda, Marqués de Valmediano, y espalda, Marcelo Usera; con líquido de 19,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 68,86 pesetas.

(Continuará.)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### GUADARRAMA

El día 29 del presente mes, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de arriendo de los arbitrios de bebidas espirituosas y carnes frescas y saladas por el año 1944, tipo 5.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus solicitudes en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, acompañando en metálico el 5 por 100 de la subasta o el resguardo correspondiente.

Las ordenanzas, tarifas y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, a 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde, firmado: R. Alvarez.

(G. C.—4.741) (O.—5.456)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación el expediente de crédito núm. 1, dentro del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Fuentidueña de Tajo, 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.739) (O.—5.455)

### TIELMES

Abandono de una camioneta.—Una camioneta marca «Panard Lewador», M.-7.806, motor núm. 44.306, la cual se halla depositada en el parador de don Alejandro del Pozo Gallego, sito en este pueblo, calle del Cuadro, número 5.

Dicho vehículo fué abandonado por un tal Manuel Serrano, domiciliado en Madrid, calle de Miguel Angel, número 22 (Pescadería), hace más de dos años, y que, a pretexto de pagar los gastos de estancia y pupilaje (que adeuda) ocasionados en la posada donde estuvo algunos días, dejó dicho carruaje, manifestando que volvería desde Barcelona, adonde expuso iba.

Y no habiendo comparecido a pesar del tiempo transcurrido, se anuncian tales hechos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de treinta días, a los efectos legales correspondientes.

Tielmes, a 1 de diciembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.733) (O.—5.444)

### CAMPO REAL

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.738) (O.—5.454)

### VILLAREJO DE SALVANES

El día 19 del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, las subastas de los arbitrios municipales para el año de 1944, a las horas y bajo los tipos que a continuación se expresan:

Puestos en la vía pública, a las nueve de la mañana, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas una pesetas.

Derechos de Matadero, a las diez

de la mañana, bajo el tipo de tres mil setecientos treinta y nueve pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, bajo el tipo de nueve mil quinientas pesetas, a las once de la mañana.

Pesas y medidas, a las doce de la mañana, bajo el tipo de cuatro mil una pesetas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a la ley del Timbre y con las formalidades que determinan los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas lo crean conveniente.

Villarejo de Salván, a 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.700) (O.—5.433)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### VERGARA

#### EDICTO

Don José Zavala y Juaristi, Juez en funciones de primera instancia del partido de Vergara,

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a nombre de doña Lucía Iturbe Zubia, vecina de Mondragón, contra bienes del vecino de Oñate don Rufino Elortondo Guisasaola, para la efectividad de las obligaciones inherentes a un crédito hipotecario que corresponde a dicha demandante, se saca por segunda vez y término de veinte días, a la venta, en pública subasta, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de veintiocho mil veinticinco pesetas, a cuarta parte indivisa de la que el demandado señor Elortondo es dueño en la casa situada en Madrid, en la calle del General Lacy, número treinta y ocho, antes treinta y seis provisional, con vuelta por su derecha, entrando, a la calle de Bustamante; afecta a la hipoteca que garantiza el crédito de referencia; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiocho de diciembre próximo, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la expresada cuarta parte indivisa de finca.

Dado en Vergara, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

(Firmado.)

El Juez;

José Zavala y Juaristi

(A.—2.090)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 321, de 1943, por abandono de familia, he acordado citar por medio del presente a Eduardo Raboso Casado, que vivió en la calle de la Verónica, núm. 9, piso primero izquierda, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario arriba indicado.

(B.—20.425)

### JUZGADO NUMERO 4

Se cita a un individuo llamado Cándido, y cuyo segundo apellido es Fernández, cuyos demás datos no constan, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 61; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 397, de 1942.

(B.—20.434)

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aprobada por la Dirección General de FF. CC. la liquidación de las obras de «Nuevo edificio de viajeros de la Estación de Ciempozuelos», de la línea de Madrid a Alicante, ejecutadas por el contratista don Fausto Fuertes Moreno, y debiendo proceder a la devolución de la fianza que depositó con tal motivo, esta Red Nacional de los FF. CC. Españoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de la citada Dirección General de FF. CC., abre un período de información pública de treinta días hábiles, desde la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de posibles reclamaciones contra la contrata.

Los reclamantes justificarán ante el Ayuntamiento afectado por esta obra haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado municipal o de primera instancia o en la Magistratura del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

Aranjuez, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Jefe de la 2.ª Sección,  
Medrano

(G. C.—4.760) (A.—2.080)

## Laboratorios Amor Gil, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1943, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Cartagena, número 68, de esta capital, bajo el siguiente

### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,

Antonio Amor Gil

(A.—2.091)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202